ACTA N° 03
Sesión Ordinaria número 03-SG-CMSMB-2026

Por disposición del señor alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos de conformidad con el Art. 60 literal. c); 319 del COOTAD, y Arts. 48 de la ordenanza No. 001-CMSMB-2019, convoco a la Sesión Ordinaria **No. 03-SG-CMSMB-2026** del Concejo Municipal, que se llevará a cabo el día jueves 22 de enero de 2026: a las **08h00 AM,** en la sala de sesiones del Concejo Municipal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum, e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 044-SG-CMSMB-2025 de Sesión Ordinaria N° 034-SG-CMSMB-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025.
4. Conocimiento y resolución de la petición de levantamiento de prohibición de enajenar del lote de terreno No. 1 Mz B, ubicado en el barrio Brisas del Río de propiedad de la señora María Isabela Arévalo Ramos por motivos de calamidad doméstica.
5. Asuntos varios.
6. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho.

Alcalde, Luis Suqui: *Toma la palabra.* Señor secretario sírvase constatar el quorum.

Secretario General: Punto 1. Constatación del Quórum, e instalación de la sesión.

Señor alcalde, se deja constancia en Actas, que de los seis miembros que conforman el concejo municipal, todos se encuentran presentes.

Secretario General: Punto 2. Aprobación del Orden del Día.

Alcalde, Luis Suqui: *Toma la palabra.* Por unanimidad se aprueba el orden del día.

Moción: Presentada por el concejal, Iván Carpio.
Votación: Por unanimidad del concejo municipal.
Resolución: Aprobar el orden del día.

Alcalde, Luis Suqui: Por motivos de agenda solicita que la vicealcaldesa, Blanca Arias presida la sesión.

Vicealcaldesa, Blanca Arias: Siguiente punto señor secretario.

Secretario General: Punto 3. Lectura y aprobación del Acta N° 044-SG-CMSMB-2025 de Sesión Ordinaria N° 034-SG-CMSMB-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025.

Vicealcaldesa, Blanca Arias: Toma la palabra. Está puesto a consideración.

Concejala, Liliana Herrera: No habiendo observaciones mociona para que se apruebe esta acta.

Moción: Presentada por la concejala, Liliana Herrera, apoyada por el concejal, Iván Carpio.
Votación: Por unanimidad del concejo municipal.
Resolución: Se aprueba el Acta N° 044-SG-CMSMB-2025 de Sesión Ordinaria N° 034-SG-CMSMB-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025

Vicealcaldesa, Blanca Arias: Toma la palabra. Siguiente punto señor secretario.

Secretario General: Punto 4. Conocimiento y resolución de la petición de levantamiento de prohibición de enajenar del lote de terreno No. 1 Mz B, ubicado en el barrio Brisas del Río de propiedad de la señora María Isabela Arévalo Ramos por motivos de calamidad doméstica.

Vicealcaldesa, Blanca Arias: Señor secretario, indique si existen informes en relación al punto.

Secretario general: se encuentra adjunto al expediente los siguientes informes.
Se encuentra el informe jurídico No. 007-2026 suscrito por el procurador síndico, Jhonny Santín en su criterio técnico nos indica lo siguiente; "esta dirección jurídica emite criterio favorable recomendando que previo a la autorización se ponga en conocimiento al concejo municipal, indicando que las cosas en se hacen en derecho, se deshacen en derecho.
Se encuentra la petición suscrita por María Isabel Arévalo Ramos, en su parte pertinente "solicito se sirva levantar la prohibición de enajenar por calamidad doméstica" anexa documentos de respaldo y copia de escritura pública.
Se adjunta al expediente, título de crédito, pago impuesto predial, certificado de planificación en relación a la inspección, se encuentra informe de regulación urbano, certificado de registro de para propiedad, certificado médico -hernia umbical-

---

Vicealcaldesa, Blanca Arias: gracias señor secretario. Señores concejales como se puede observar existe la documentación de respaldo dentro del pedido de solicitud de levantamiento de prohibición de enajenar, cabe señalar que aun no se ha cumplido tiempo estipulado en la escritura, pero, la solicitante presenta un certificado médico que nos avala para tomar la decisión en pleno de concejo.

Concejala, Liliana Herrera: En el 1.2 habla, por ejemplo, con fecha 28 de enero de 2021, dado y aprobado en la sala de consejo municipal un reglamento para la constitución, calificación y adjudicación de lotes de terreno en la lotización municipal Nueva Ciudad. Aquí hace referencia acerca de que está prohibido de enajenar por tres años. pero luego habla en el 1.3, en cambio en este párrafo, está que este terreno fue de la señora Dayana Michelle Sacancela Bastidas. Ella también nos hizo un proceso recuerdo anteriormente en el que solicitaba la prohibición de enajenar, que solicitaba que se haga. Entonces, yo no sé si tal vez este terreno era de ella, le vendió ahora a la señora y ahora la señora está también queriendo vender por la ..... Gómez, en este caso. Pero en el 1.4, en cambio, dice que, según el certificado de gravámenes, certifica que el lote de terreno designado con el número 1 Manzana B se encuentra ubicado en la lotización municipal brisas del río Blanco. Entonces, yo no sé, o sea, hay algo... Sí, porque igual en el 1.5 también dice que existen documentos presentados por parte de la señora María Isabela Arévalo Ramos. La presente tiene como finalidad solicitar de la manera más comedida el levantamiento de petición de la general del lote de terreno ubicado en la lotización Brisas del río Blanco. Entonces, yo creo que está el 1.3, perdón, el 1.2, 1.3, 1.4 era la versión que nos correspondía.
También se manifiesta que en el informe existen inconsistencias y confusión en la información, especialmente porque:

Se menciona un reglamento (28 de enero de 2021) sobre la lotización municipal, indicando que existe una prohibición de vender por 3 años.
Sin embargo, en otro punto del mismo informe se afirma que el terreno pertenecía a la señora Dayana Michelle Sacancela Bastidas, quien ya habría tenido trámites anteriores relacionados con construcciones económicas.
Esto genera duda sobre si:
La señora Sacancela Bastidas vendió previamente el terreno a otra persona, y ahora esa nueva persona intenta venderlo nuevamente; o Simplemente copiaron párrafos de informes anteriores, mezclando información de distintos casos.
Además, se observa otra inconsistencia porque en un apartado se indica que el lote corresponde a una lotización, pero en otro se menciona que el mismo lote estaría ubicado en otra lotización diferente, lo cual debe corregirse para evitar errores legales y administrativos.
Finalmente, se considera que, debido a que el caso se relaciona con un levantamiento de restricción por "calamidad doméstica" y considerando que estos lotes han sido entregados a personas en condición de vulnerabilidad, es pertinente que antes de aprobar cualquier decisión:
Se solicite un informe adicional de Desarrollo Comunitario, ya que esa área puede aportar un criterio técnico más claro sobre el enfoque social del caso.
Se reconoce la premura por un posible tema de salud, pero no se considera correcto acelerar el proceso sin sustento. Se solicita que primero se adjunten y revisen todos los informes dentro del expediente.

Vicealcaldesa, Blanca Arias: está puesto a consideración la moción de la compañera, Liliana Herrera. Concejal Iván Carpio apoya la moción.

Moción: Presentada por la concejala, Liliana Herrera, apoyada por el concejal, Iván Carpio.
Votación: Por unanimidad del concejo municipal.
Resolución: Se aprueba la petición de levantamiento de prohibición de enajenar del lote de terreno No. 1 Mz B, ubicado en el barrio Brisas del Río de propiedad de la señora María Isabela Arévalo Ramos por motivos de calamidad doméstica.

Vicealcaldesa, Blanca Arias: Siguiente punto señor secretario.

Secretario general: Punto 5. Asuntos varios.

Concejal, Abraham Hidalgo:
Tema: Solicitud de Paz y Salvo, han pasado más de 15 días que no hemos tenido respuesta, se requiere que se nos hagan llegar.

Concejala, Liliana Herrera:
Tema: Prefectura, se puede hacer acercamiento para que nos ayuden con el asfaltado o mantenimiento de parte de la vía principal, colinas del Río Blanco.

Concejal, Kleber Armijos:
Compañera, Blanquita puede solicitar el paz y salvo, toda vez que usted está presidiendo la reunión.

Vicealcaldesa, Blanca Arias. Se realice el seguimiento y la insistencia para que emitan la información solicitada.

Secretario general: Punto 6. Clausura de la sesión.

Vicealcaldesa, Blanca: No habiendo puntos que tratar se clausura la sesión.

Esta acta fue aprobada el 19 de febrero de 2026.

Tnlga. Blanca Arias
VICEALCALDESA

Roberto Pérez
SECRETARIO